



**UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS**  
**RESOLUCIÓN DECANAL N° 0265-2024-D-FI-UNAJMA**  
**FACULTAD DE INGENIERÍA**

Andahuaylas, 20 de mayo de 2024

**VISTO:** La Carta N° 013-2024-DUI-MCDL-FI-UNAJMA, de fecha 16 de mayo de 2024; el Acta N° 012-2024-CUI-FI-UNAJMA, de fecha 13 de mayo de 2024; la Carta Múltiple N° 0181-2024-UNAJMA-DFI, de fecha 06 de mayo de 2024; la Carta N° 01-2024-UNAJMA-JJHQ-SSH, de fecha 02 de mayo de 2024; y;

**CONSIDERANDO:**

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre del 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas, con sede en la provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y que por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD de fecha 02 de octubre del 2017, el Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas para ofrecer el Servicio Educativo Superior Universitario;

Que, la Ley Universitaria 30220 en su Artículo 8° respecto a la autonomía universitaria, establece que: "El estado reconoce la autonomía universitaria". La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad a la Constitución, las leyes y demás normativa aplicable, esta Normativa se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico;

Que, el Comité Electoral de la Universidad Nacional José María Arguedas otorga la Credencial de reconocimiento como Decano de la Facultad de Ingeniería al MSc. Thomas Ancco Vizcarra el 27 de junio del 2023, con el fin de cumplir sus funciones a partir del 10 de julio del 2023;

Que, de conformidad con el artículo 70° de la Ley Universitaria N° 30220, y concordante con el **Artículo 48°** del Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2024-UNAJMA/AU, son atribuciones del Decano dirigir administrativamente y académicamente la facultad, a través de los Directores de los Departamentos Académicos, de las Escuelas Profesionales, Unidades de Investigación y Unidades de Posgrado;

Que, el **Art. 23** del CAPÍTULO III (Del Trabajo de Investigación para el Grado de Bachiller) del **Reglamento General de Grados y Títulos** de la UNAJMA, aprobado con Resolución N° 012-2023-CO-UNAJMA de fecha 16 de enero de 2023, establece que *"El Jurado Evaluador del Trabajo de Investigación, es designado por la Facultad a propuesta de la Unidad de Investigación de la Facultad; estará conformado por tres docentes ordinarios y/o contratados adscritos al Departamento Académico correspondiente a la Escuela, cuya línea de investigación sea a fin al trabajo a evaluarse y que deberá ostentar necesariamente el grado de Maestro y/o Doctor. Preside el Jurado Evaluador el docente ordinario de mayor categoría y antigüedad. Pueden integrar el Jurado Evaluador otros docentes pertenecientes a la respectiva Facultad"* y el **Art. 24** *"Designado el jurado evaluador, la unidad de investigación solicitará a la primera autoridad de la Facultad su aprobación mediante acto resolutorio. En caso de presencia de incompatibilidades u observaciones, debidamente justificados, entre algún miembro del jurado evaluador y el egresado o estudiante, este podrá solicitar el cambio de uno o dos de ellos, por una sola vez a la primera autoridad de la Facultad y las instancias correspondientes procederán a tomar las medidas correctivas si el caso lo amerita"*;

Que, mediante RESOLUCIÓN DECANAL N° 338-2023-D-FI-UNAJMA de fecha 12 de octubre de 2023, se aprueba la designación del **Mtro. Odilón Correa Cuba** como Asesor del Trabajo de Investigación con fines de obtener el Grado Académico de los estudiantes **Sonali Salazar Huamán y Jhon Jener Huachuillca Quispe** de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental;

Que, mediante RESOLUCIÓN DECANAL N° 472-2023-D-FI-UNAJMA de fecha 26 de diciembre de 2023, se aprobó la designación de Jurado Evaluador del proyecto e Informe Final de Trabajo de Investigación de los tesis de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental de acuerdo al siguiente detalle:

N°	Tesista	Título del Proyecto	Asesores	Jurados
02	Sonali Salazar Huamán y Jhon Jener Huachuillca Quispe (EPIAM)	Influencia del cambio climático en el retroceso del glaciar del nevado Ampay, en el período 1994-2023	-Asesor: Mtro. Odilón Correa Cuba.	-Presidente: Dr. Manuel Octavio Fernández Athó. -1er Miembro: Mtro. Carlos Eduardo Dueñas Valcárcel. -2do Miembro: Mtro. Yaneth Roxana Calla Chumpisuca.



**UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS**  
**RESOLUCIÓN DECANAL N° 0265-2024-D-FI-UNAJMA**  
**FACULTAD DE INGENIERÍA**

Andahuaylas, 20 de mayo de 2024

Que, mediante Carta N° 01-2024-UNAJMA-JJHQ-SSH de fecha 02 de mayo de 2024, los estudiantes **Sonali Salazar Huamán** y **Jhon Jener Huachuillca Quispe** de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, solicitan al MSc. Thomas Ancco Vizcarra - Decano de la Facultad de Ingeniería, la reconfiguración de Jurado Evaluador para su Proyecto e Informe Final de Trabajo de Investigación; debido a que el Dr. Manual Octavio Fernandez Atho – Presidente de Jurado se encuentra con licencia sin goce de haber y la Mtra. Yaneth Roxana Calla Chumpisuca – Segundo miembro, ya no labora en la universidad;

Que, mediante Carta Múltiple N° 0181-2024-UNAJMA-DFI de fecha 06 de mayo de 2024, el MSc. Thomas Ancco Vizcarra - Decano de la Facultad de Ingeniería, remite a la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería, el expediente de los estudiantes **Sonali Salazar Huamán** y **Jhon Jener Huachuillca Quispe**, para reconfiguración Jurado Evaluador del Proyecto e Informe Final de Trabajo de Investigación;

Que, mediante Carta N° 013-2024-DUI-MCDL-FI-UNAJMA de fecha 16 de mayo de 2024, la Dra. María del Carmen Delgado Laime - Presidenta de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería, solicita al MSc. Thomas Ancco Vizcarra - Decano de la Facultad de Ingeniería, la aprobación mediante acto resolutorio de la **reconfiguración de docentes Jurados del Proyecto e Informe Final de Trabajo de Investigación**, de los estudiantes **Sonali Salazar Huamán** y **Jhon Jener Huachuillca Quispe**, según Acta N° 012-2024-CUI-FI-UNAJMA;

Que, mediante Acta N° 012-2024-CUI-FI-UNAJMA de fecha 13 de mayo de 2024, la Comisión de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería, presidida por la Dra. María del Carmen Delgado Laime, aprueban reconfiguración de docentes Jurados para el Proyecto e Informe Final de Trabajo de Investigación de los estudiantes **Sonali Salazar Huamán** y **Jhon Jener Huachuillca Quispe**;

Que, en atención a la Carta N° 013-2024-DUI-MCDL-FI-UNAJMA, el MSc. Thomas Ancco Vizcarra - Decano de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional José María Arguedas, dispone proyectar la Resolución correspondiente, la que se aprueba con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

Por estos considerandos y en ejercicio de las atribuciones conferidas al señor Decano de la Facultad, por la Ley Universitaria 30220 y el Estatuto vigente de la UNAJMA;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: Reconfigurar** a los miembros del Jurado Evaluador del Proyecto e Informe Final de Trabajo de Investigación, para optar el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Ambiental, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	Estudiante (s)	Título de Proyecto de Trabajo de Investigación	Asesor – Coasesor	Jurados de Trabajo de Investigación
01	Jhon Jener Huachuillca Quispe Sonali Salazar Huamán	Influencia del cambio climático en el retroceso glaciar del nevado Ampay, en el período 1994-2023	Mtr. Odilón Correa Cuba	Mtro. Carlos Eduardo dueñas Valcárcel (presidente) Mtro. Alexei Reynaga Medina (primer miembro) Mtro. Orlando Olivares Rivera (segundo miembro)

**ARTÍCULO SEGUNDO: Encargar** a la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y a la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería, adopten las acciones correspondientes para el cabal cumplimiento de la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO: Encargar** a la Facultad de Ingeniería, ejecute y adopte las acciones que correspondan, para el cabal cumplimiento de la presente Resolución Decanal, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad cuando se realice su instalación.

**ARTÍCULO CUARTO: Notificar** la presente Resolución Decanal al Asesor, Miembros del Jurado Evaluador y a los interesados para su conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
JOSE MARÍA ARGUEDAS  
MSc. Thomas Ancco Vizcarra  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA